

ORDENANZA N° 1193.-

Expte.I. 257/948.-

La Plata, diciembre 15 de 1948.-

Señor Intendente Municipal  
Ing. Vital M. Bertoldi  
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este H.Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado con el voto nominal de acuerdo con lo que dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la siguiente.-

ORDENANZA N° 1193.

Art. 1°.- Autorízase al D.E. para hacer efectivo el pago de PESOS DOSCIENTOS MONEDA NACIONAL, mensuales a la Señora ANGE LA NAYA VDA. del ex-empleado municipal don VALENTIN Z. PINERO, a partir del mes de julio ppdo. hasta diciembre del año en curso.

Art. 2°.- A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, créase en el Capítulo 4°, Inciso 6°, / Item 9°, que se donominará "SUBVENCIÓN A LA VDA.DE PINERO", en que se tomará del Capítulo 3°, Inciso 1°, Partida 2° del Presupuesto Vigente, "GASTOS MENORES, TELEFONOS, ETC.".-

Art. 3°.- Comuníquese y devuélvase estas actuaciones al D.E.

Saluda a Ud. muy atte.-

EDO: UHALDE - ANSEIMINO.-

PROMULGADA: 17 Diciembre 1948.-

EDO: BERTOLDI - PEREZ DUPRAT.-

C.C.